

 <p>Contraloría Departamental del GUAVIARE <small>Calidad y excelencia en el control fiscal</small></p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE</p> <p>NIT. 832000115-7</p>
	<p>PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>
	<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>

San José del Guaviare, 5 de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Señor
CARLOS JULIO SANDOVAL BLANCO
[calle 7 5 57](#)
cjblanco767@hotmail.com
Celular: 3172777022
Calamar Guaviare

NOTIFICACION - POR AVISO -
REFERENCIA: EXPEDIENTE PAS No.002-20

Cordial saludo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, toda vez que no fue posible surtir la notificación personal, el despacho de la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Guaviare, realiza la siguiente notificación por aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE AVISO PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRONICA DE LA CDG Y EN LUGAR VISIBLE DE ACCESO AL PUBLICO EN LA SEDE DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE	
Acto administrativo que se notifica:	AUTO No. 002-2021 POR EL CUAL SE DECIDE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PAS 002-20
Fecha del acto administrativo:	veintidós (22) de abril del dos mil veintiuno (2021).
Autoridad que lo expidió:	Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
Recursos que proceden:	Reposición - subsidiariamente el recurso de apelación
Autoridad ante quien debe reponerse los recursos:	Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
Plazo para interponerlos	5 días

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar del destino.

Adjunto se remite copia íntegra del acto administrativo en siete (7) folios.

Cordialmente,

IMPRESO FIRMADO

DIANA MARCELA VÉLEZ MONTOYA
Contralora Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y
Jurisdicción Coactiva

Calidad y Excelencia en el Control Fiscal